Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento concurrente y la Convocatoria concurrente para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, en acatamiento a la sentencia recaída en el Expediente ST-JRC-14/2026, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
1	D1090	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))
2	D1091	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))
3	D1092	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))
4	D1094	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))
5	M2282	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b)) - Credencial para votar vigente
6	M2283	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))
7	M2286	- Nombramiento expedido por el Ayuntamiento o constancia que acredite que se ubica en el supuesto de desempeñar o haber desempeñado un cargo de titular de dependencia de los ayuntamientos con un plazo de 4 (cuatro) años anteriores al día de la designación. (Requisito XI, inciso b))

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público concurrente no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público concurrente y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público concurrente, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria concurrente, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público concurrente.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria concurrente y Procedimiento concurrente para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, en acatamiento a la sentencia recaída en el Expediente ST-JRC-14/2026, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público concurrente.
4. En cualquier momento del Concurso Público concurrente, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público concurrente a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Fecha: 27/11/2026
UTAPE-F014-PI